

quebrada lo pongan en conocimiento del Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y a los que adeuden suma alguna a la sociedad la entreguen al depositario don Joaquín Lluç Rovira, con apercibimiento de lo que haya lugar. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Así lo mando y firmo.—Lorenzo Valero Baquedano.—Rubricado.»

Y a los efectos procedentes y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1999.—La Secretaria.—32.018.

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 477/1999, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de «Empresa de Ingeniería y Asesoramiento, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Treviño, número 1, de Madrid, habiéndose acordado en auto dictado en el día de la fecha publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, doña Concepción González Andrés, con domicilio en calle Víctor Andrés Belaunde, número 8, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle José Abascal, número 52, sexto derecha, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y un periódico de circulación nacional, libro el presente en Madrid a 13 de julio de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—32.063.

## MELILLA

*Edicto*

Doña Elisa María Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Melilla,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 24/1999, por el fallecimiento sin testar de don Melchor Orta Sánchez, ocurrido en Melilla, el día 16 de julio de 1998, promovido por doña Dolores, doña Francisca, doña María Victoria Orta Sánchez, parientes en cuarto grado del causante, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los hijos de la hermana del fallecido doña María Orta Sánchez, premuerta al fallecido y de cuyos hijos y herederos se desconoce su paradero y se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Melilla a 10 de mayo de 1999.—La Secretaria, Elisa Castillo Martín.—32.025.

## MIRANDA DE EBRO

*Edicto*

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 241/1997, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz y asistido del Letrado don Rafael Balbuena Tebar, contra «International Technology, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y asistido del Letrado don Juan José Hijas Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1095-0000-17-0241-97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será: la primera las dos terceras partes del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Registro de la Propiedad de Astudillo:

1. Finca concentrada número 3 de la hoja 9, en el término municipal de Cordovilla del Real (Palencia). Rústica de secano, al sitio de El Valle. Con una superficie de 12 hectáreas 71 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.489, folio 129, libro 31, finca número 4.939.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.196.500 pesetas.

2. Finca concentrada número 2 del polígono 10. Rústica de secano, al sitio de Maracán, Montecino y La Boquilla del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 90 hectáreas 13 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.508, libro 33, folio 33, finca número 4.595.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 48.670.740 pesetas.

3. Finca concentrada número 8 del polígono 10. Rústica de secano, al sitio de Montecinos de

los Ayuntamientos de Cordovilla del Real y Valbuena de Pisuerga (Palencia). Tiene una extensión superficial de 58 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 31.409.100 pesetas.

4. Subparcela «A», de la finca número 20 de la hoja. Rústica de secano, al sitio de El Valle, Rambaquera y Cabanillas del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 3 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.609, libro 36, folio 15, finca número 4.879.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.978.200 pesetas.

5. Subparcela «A», de la finca concentrada número 12 de la hoja 8. Rústica de secano, al sitio de El Cano, Robledo y Canalejas del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 37 hectáreas 85 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.609, libro 36, folio 18, finca número 4.880.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.443.860 pesetas.

6. Finca concentrada número 7 de la hoja 10. Rústica de secano, al sitio de La Boquilla del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.509, libro 34, folio 35, finca número 4.721.

Valorada a efectos de subasta en 112.500 pesetas.

7. Finca concentrada número 3 de la hoja 10. Rústica de secano, al sitio de Matacan del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 62 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.508, libro 34, folio 237, finca número 4.697.

Valorada a efectos de subasta en 279.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Vitoria:

1. Oficina P. 8.ª, en la calle Adriano VI, número 20, de Vitoria, de 444,82 metros cuadrados. Inscrita al libro 169, folio 149, finca 6.474.

Valorada a efectos de subasta en 79.254.000 pesetas.

2. Plazas de garaje números 5, 4, 6, 7, 8 y 9 del edificio anterior. Inscritos al libro 166, folio 88, finca 6.360.

Valoradas a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro:

1. Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro, parte el polígono de Bayas, señalada con el número 16, en el plano parcial parcelario. Inscrita al tomo 1.211, libro 319, folio 1, finca 33.993.

Valorada a efectos de subasta en 206.858.000 pesetas.

Sirva el presente de citación en forma a la demandada «International Technology, Sociedad Anónima», haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría de este Juzgado los autos de que dimana el presente procedimiento.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de julio de 1999.—El Juez, Juan Luis Sánchez Gómez.—La Secretaria.—32.035.

## MONCADA

*Edicto*

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, 355/1994, instados por la Procuradora de los Tribunales doña María de los Ánge-

les Miralles, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Kiko Bus, Sociedad Limitada», don Vicente José Andrés Ros y doña María del Carmen Ros Llopis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en primera planta alta, tipo C, señalada con el número 3 de la escalera; su fachada recae a la calle número 15 del plano; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería y dispone de terraza; ocupa una superficie útil, según calificación, de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Integrada en un edificio situado en Vinalesa, hoy avenida Constitución,

número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 649, libro 10, folio 210, finca número 1.671.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Moncada a 28 de junio de 1999.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—32.021.

### MONCADA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1998, promovido por (BANCAJA), contra don Agustín Martí Cortés y doña María del Carmen Paulo García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda.—En piso cuarto, puerta 13, del edificio en Alboraya, avenida Generalísimo, 26, hoy avenida de la Horchata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 694, libro 79 de Alboraya, folio 185, finca registral número 7.112, inscripción tercera.

Valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en Moncada a 8 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—32.073.

### MÓSTOLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles, procedimiento 356/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7

de julio de 1999, página 9582, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 21 de septiembre de 1999...», debe decir: «... el día 29 de septiembre de 1999...».—28.031 CO.

### PAMPLONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona, en providencia de esta fecha dictada en la pieza primera de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad mercantil «Narege, Sociedad Limitada», autos número 744-A/98, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 13 de mayo último, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Eugenio Salinas Frauca, don Jesús María Mutiloa Lecumberri (primer y segundo Síndicos) y don Miguel Álvarez Lázaro (tercer Síndico), los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala. Se previene que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Pamplona a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.060.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1999 y 4 de enero de 2000, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00072/1998, sección A, promovidos por «PSA Crédit España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gras Gras, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.